

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Ana Isabel de Borbón y de Rojas ha solicitado la sucesión en el título de Marquesa de Beniel, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—20.542.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Mutuallidad de Previsión Social del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en liquidación (número Registro MPS-2494), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad Mutuallidad de Previsión Social del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—19.278.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Caja de Auxilio Mutuo de Oficiales y Auxiliares de la Secretaría y Personal de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes de España, en liquidación (número Registro MPS-5), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento

de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad Caja de Auxilio Mutuo de Oficiales y Auxiliares de la Secretaría y Personal de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes de España, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse, por considerarse perjudicados, deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—19.279.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 12 de julio y 18 de septiembre de 1971 y 12 de noviembre de 1975, con los números 8.512, 9.875 y 44.524, de registro, propiedad de «Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima», Fundación Delás, Compañía Española de Seguros, en garantía de la misma, a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, por importes de 600.000, 2.000.000 y 319.500 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número E-168/94.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—20.577.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de mayo de 1980, con el número 382.329 de Registro, propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en garantía de la misma, a disposición del Ayuntamiento de Lorca, por importe de 1.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-991/94.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.367.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 26 de febrero de 1991 con los números 472.694, 472.695, 472.696, 472.697, 472.698, 472.699, 472.700, 472.701, 472.702, 472.712,

472.713, 472.714, 472.715, 472.716, 472.717, 472.718, 472.719, 472.720, 472.721 y 472.722 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Instituto Bancario San Paolo di Torino, sucursal en España, en garantía de «Asfalti Sintex, Sociedad Anónima», sucursal de España, y a disposición de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura, por importe de 17.500.000 pesetas, los dos primeros, y de 16.500.000 pesetas, el resto.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-1.325/94.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—19.395.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS

Recaudación

Anuncio de subasta

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias,

Hace saber: Que en expediente administrativo de premio que se instruye en esta Dependencia Regional a «Talleres Alvar, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-33073412; por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos de los años 1991, 1992 y 1993 por importe de 83.211.221 pesetas, más intereses y costas; débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Visto el presente expediente que se sigue a «Talleres Alvar, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-33073412;

Resultando que, en garantía de pago de una deuda reconocida por importe total de 100.355.084 pesetas (principal, intereses, costas y gastos), por la empresa deudora, se constituyó hipoteca mobiliaria unilateral ante el Notario de Oviedo don Alfredo García-Bernardo Landeta, de fecha 11 de mayo de 1992, sobre los bienes muebles que más adelante se describen, otorgada por don Angel Arsel Alvarez Armengod en representación de la entidad «Talleres Alvar, Sociedad Anónima»;

Resultando que, con fecha 23 de marzo de 1994, la Dependencia Regional de Recaudación dicta providencia acordando la ejecución de la hipoteca antes mencionada,

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991),

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda, y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

Oviedo, 4 de abril de 1994.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación.—Firmado y sellado.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

Primero.—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Compuesto de los siguientes bienes:

1. Grupo de soldadura DC-35 823783.
2. Grupo de soldadura CO-32G 835135.
3. Grupo de soldadura SM-170 835135.
4. Grupo de soldadura SM-179 830211.
5. Grupo de soldadura CO-32G 835130.
6. Grupo de soldadura CO-32G 823630.
7. Grupo de soldadura SM-170 834719.
8. Grupo de soldadura SM-170 835108.
9. Grupo de soldadura GSI-100 823410.
10. Grupo de soldadura GSI-230 835284.
11. Grupo de soldadura CO-32G 822761.
12. Grupo de soldadura CO-32G 822762.
13. Grupo de soldadura GSI-320 823489.
14. Grupo de soldadura GSI-TIC 100.
15. Grupo de soldadura GSI-320 823499.
16. Tres grupos AC/DC Unión 102-11, 102-12 y 102-13.
17. Ocho grupos GIESA CC, 101-14, 101-15, 101-16, 101-17, 101-34, 101-49, 101-51 y 101-52.
18. THC. Automática SEO PC 1200, número 19.067.
19. Dos grupos SAFEX H-320, 101-35, número 47.001.
20. Dos grupos DEVISAF 450-S, 100-1 y 100-2.
21. Tres grupos AMSA AC/CD, 102-28, 102-30 y 102-32.
22. Dos grupos SAFMIG 450-S, números 52764 y 100-3.
23. Seis grupos AMSA 400 Amp., 102-3, 102-4, 102-5, 102-10, 102-14 y 102-23.
24. Dos grupos SAPES 450 C/ACC, números 52764 y 100-4.
25. Una máquina de soldar por puntos tipo SEP-15, número 6.581.859.
26. Dos viradoras de 3M sin número.
27. Dos TILARC 453 número 101-12 y 506.130-T.
28. Dos rectificadoras SAFES C-2, 100-6 y 100-5.
29. Un PS-3500 grupo 514.589-T.
30. Cuatro máquinas de percusión HILTI TE-2 número 03784772; TE-22, número 03735910; TE-60, número 039152 y TE-22 número 03865217.
31. Un pirotomo SEO Optimus 10, número 40686.
32. Un pirotomo AMSA IMP 2329.
33. Un pirotomo SEO SSG IN, número 141284.
- 34.
35. Una cizalla TACILMA MEC sin número.
36. Una cizalla MEC GAIRU.
37. Una tronadora disco GAIERN 520.
38. Una tronadora disco CUTTING.
39. Una tronadora EVASA ADIGE BA-90.
40. Un pirotomo SEO 88.
41. Un pirotomo KIOKE S-200, tipo IK 12, número 75015.
42. Un taladro radial SORALUCE TR1 1600, número 12951547.
43. Un taladro maq. ROTABROACH-1, número 2889.
44. Un taladro maq. ROTABROACH-2, número 2409.
45. Un taladro maq. ROTABROACH-3.
46. Un taladro columna LIEM C/M.

47. Un taladro columna SM.
48. Una afiladora GAIRU MR 700 número 1545493.
49. Una afiladora ROTABROACH.
50. Cuatro amoladoras BOSCH 1341 G, números 03, 07, 11 y 13.
51. Un taladro CASALS T-32-4 chatarra.
52. Una amoladora BOSCH G, número 01.
53. Una achaflanadora C/ACC CHP-10, número 1673.
54. Una máquina impacto AKM 16018 INGERSOIL 271.
55. Una plegadora MEBUSA 240 Tm. Tipo R6240 número 1839.
56. Una plegadora INVISA MEBUSA 35 Tm. año 1966, número 765, tipo RG-35.
57. Un rodillo curvar PIATYFILS AJIAL, tipo FG 394-B, número 5124.
58. Un rodillo de curvar sin número.
59. Una curvadora de redondos tipo DAR-30, número 35767.
60. Una curvadora de tubos tipo CM3, modelo 8, número F 7087.
61. Una máquina Oxicorte MESSER, tipo 1500, número 185394.
62. Una gedore 750/2000 dinamoétrica, tipo E 87 SER, número 10124.
63. Un pirotomo SEO 2 cortes.
64. Un compresor SAMUR 54, número 15.
65. Un equipo de chorreo VIAL número 19179.
66. Un compresor SAMUR 8 ATM BETICO, modelo ES3, número 836241.
67. Una máquina de pintar ARLEX 1079.
68. Un compresor ATLAS COPCO 20 CV.
69. Una red de distribución a compresores.
70. Un puente grúa EKKE DEMAG número 1, número 3356.
71. Un puente grúa EKKE DEMAG número 2, número 3355.
72. Un puente grúa EKKE DEMAG número 3, número 3898.
73. Un polipasto Demag 1,5 Tm, PKS N 5773901.
74. Un polipasto Demag 1,5 Tm, PKS N 2265808.
75. Una grúa torre PINGON, tipo 360, número 76.
76. Un gato hidráulico FERJOVI 128-5.
77. Un polipasto PK SN 5581359.
78. Una carretilla NISSAN OF01 021500.
79. Un puente grúa ALVAR DEMAG número 1, 237752.
80. Un puente grúa ALVAR DEMAG número 2, E0646.
81. Un puente grúa ALVAR DEMAG número 3, 287036.
82. Una instalación eléctrica fuerza.
83. Un transportador e instalación.
84. Un ordenador APC EUROPA 2 PA.
85. Una grúa COMANSA de 25 m. y 5 Tm. MOD-SH 38550, número 2372.
86. Cuatro equipos de soldadura SAFMIG 600-S y 450-S, 100-15, 100-7, 100-8 y 100-9.
87. Seis rectificadoras SAFEX C2 101-53, 101-54, 105-55, 101-56, 101-57 y 101-58.

Los citados bienes se encuentran depositados en las naves que la empresa deudora posee en la parcela 34 del polígono de Silvota, en Llanera.

Valoración: 83.893.707 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Segundo.—Tipos de subasta y postura admisible en primera licitación:

Lote número 1: 83.893.707 pesetas.

Tercero.—Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso, se admitirán proposiciones que cubran el nue-

vo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, que son los siguientes:

Lote número 1: 65.170.280 pesetas.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando, cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta (Importe en pesetas)	Valor de las pujas (Importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000 ...	100.000
Más de 10.000.000	250.000

Quinto.—Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número sexto.

Sexto.—Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de Subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de recursos eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Séptimo.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

Noveno.—Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Décimo.—Que en el caso de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia Regional de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Undécimo.—Que la Mesa de Subasta podrá proponer al delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate.

Advertencias.—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratarios y desconocidos, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, en el excelentísimo Ayuntamiento de Llanera, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—19.488-E.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviados resguardos constituidos en esta Caja de Depósitos con números de registro 13931, 1401, 14011, 15309, 13773, 12641, 13243, 14156, 14749, 12725, 15801, 661 y 660. Necesarios sin desplazamiento de títulos, constituidos por «Técnica Aseguradora de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», para garantizar a la misma, cuya obligación es «Cobertura de Reservas Técnicas», por unos importes de: 200.000, 5.100.000, 5.400.000, 10.000.000, 17.500.000, 202.000, 10.000.000, 8.000.000, 35.000.000, 5.000.000, 14.000.000, 13.000.000 y 5.000.000 de pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentran los presentes en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no han sido presentados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 15 de marzo de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—20.579.

VALENCIA

Caja General de Depósitos

La Generalidad Valenciana, Consejería de Obras Públicas y Transportes, manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito por el concepto de necesario sin interés, constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en garantía del pago por la compra de un terreno de 1.008 metros cuadrados, en la localidad de Benaguacil para la construcción de 56 viviendas de promoción pública.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 17 de marzo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—19.490-E.

VALLADOLID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas rústicas:

Parcela 12, polígono 15, de secano, al sitio de Carre de Molinos, en Alaejos. Linda: Norte, parcela 11; sur, camino de la Casa Minayo; este, parcela 13; y oeste, zona excluida y senda. Tiene 1,2250 hectáreas.

Parcela 2, polígono 21, de secano, al sitio de Fuente del Salto, en Alaejos. Linda: Norte, camino de Villabuena; sur, camino de Carrezamora; este, parcela 3-2; y oeste, parcelas 47 y 48 y senda. Tiene 21,2610 hectáreas.

Parcela 18-1, polígono 23, de secano, al sitio de Escareto, en Aldea de San Miguel. Linda: Norte, parcela 17; sur, zona excluida y parcela 18-2; este, camino de Escareto; y oeste, zona excluida. Tiene 1,0580 hectáreas.

Parcela 29, polígono 1, de secano, al sitio de El Cagatorio, en Ataquines y San Pablo de la Moraleja. Linda: Norte, parcela 28; sur, zona excluida y cami-

no de servicio; este, parcela 30; y oeste, zona excluida. Tiene 3,7620 hectáreas.

Parcela 26, polígono 5, de secano, al sitio de Carranava, en Ataquines. Linda: Norte, camino de la Raya de Ramiro; sur, zona excluida; este, camino de la Cabaña; y oeste, parcela 25. Tiene 2,6100 hectáreas.

Parcela 47, polígono 5, de secano, al sitio de Las Coronillas, en Ataquines. Linda: Norte, parcela 46; sur, senda, zona excluida y parcela 48; este, zona excluida; y oeste, camino de la Cabaña, parcela 48 y zona excluida. Tiene 3,3954 hectáreas.

Parcela 53, polígono 5, de secano, al sitio de Las Coronillas, en Ataquines. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino del Caz, zona excluida y parcela 54; este, zona excluida; y oeste, parcela 52. Tiene 3,3210 hectáreas.

Parcela 58, polígono 5, de secano, al sitio de Prado de Carrevilla, en Ataquines. Linda: Norte, camino del Caz; sur, parcela 57; este, parcela 59; y oeste, zona excluida y parcela 57. Tiene 0,5065 hectáreas.

Parcela 36, polígono 6, de secano, al sitio de La Teja, en Ataquines. Linda: Norte, camino de Atiuelo; sur, terrenos ferrocarril; este, camino de Atiuelo; y oeste, parcela 37. Tiene 1,7238 hectáreas.

Parcela 56, polígono 2, de secano, al sitio de camino Carretero, en Bahabón de Valcorba. Linda: Norte, carretera de Campaspero a Tudela de Duero; sur, parcelas 46 y 45; este, parcela 54; y oeste, parcela 43. Tiene 0,3310 hectáreas.

Parcela 14, polígono 3, de secano, al sitio de Hoya del Milano, en Bahabón de Valcorba. Linda: Norte, parcela 15; sur, senda amojonada; este, camino del Hoyo; y oeste, parcela 13. Tiene 0,3740 hectáreas.

Parcela 68, polígono 6, de secano, al sitio de Aprisquillos, en Bahabón de Valcorba. Linda: Norte, senda amojonada; sur, parcela 65; este, senda amojonada; y oeste, parcela 70. Tiene 0,1470 hectáreas.

Parcela 71, polígono 6, de secano, al sitio de los Cuarterones, en Berceruelo. Linda: Norte, camino de los Cuarterones; sur, fincas del término de Velilla; este, parcela 70; y oeste, parcela 72. Tiene 0,2750 hectáreas.

Parcela 7-2, polígono 8, de regadío, al sitio de Jericó, en Cabezón de Pisuerga. Linda: Norte, parcela 7-1; sur, parcela 8; este, con camino de la Vega; y oeste, con excluido en la margen del ferrocarril. Tiene 0,6340 hectáreas.

Parcela 33, polígono A, de secano, al sitio de Valle Hermoso, en Canalejas y Torre de Peñafiel. Linda: Norte, fincas del término de Torre de Peñafiel; sur, zona excluida; este, zona excluida y fincas del término de Torre de Peñafiel; y oeste, parcela 32. Tiene 2,1379 hectáreas.

Parcela 67, polígono B, de secano, al sitio de Viñas, en Canalejas y Torre de Peñafiel. Linda: Norte, carretera a Torre de Peñafiel; sur, excluidas; este, parcela 66; y oeste, parcela 68. Tiene 0,5495 hectáreas.

Parcela 20, polígono A, de secano, al sitio de Valle Hermoso, en Canalejas de Peñafiel. Linda: Norte, parcelas 19 y 22; sur, camino de Valdecete; este, camino de Valle Hermoso; y oeste, camino de las Picazas. Tiene 2,7516 hectáreas.

Parcela 54-3, polígono E, de secano, al sitio de el común, en Canalejas de Peñafiel. Linda: Norte, parcelas 66 y 67; sur, camino de servicio; este, parcelas 52 y 53; y oeste, parcelas 54-1 y 54-2. Tiene 3,8544 hectáreas.

Parcela 11, polígono K, de secano, al sitio de Arroyada, en Canalejas de Peñafiel. Linda: Norte, parcelas 9 y 10; sur, parcela 12 y camino de la Raya; este, camino de Vegafría; y oeste, camino a Olombrada. Tiene 14,3310 hectáreas.

Parcela 23, polígono K, de secano, al sitio de Arroyada, en Canalejas de Peñafiel. Linda: Norte, parcela 24; sur, parcela 22; este, camino a Olombrada; y oeste, parcela 25. Tiene 6,1591 hectáreas.

Parcela 33, polígono K, de secano, al sitio de Gorazos, en Canalejas de Peñafiel. Linda: Norte, camino de los Pelao; sur, parcela 65; este, parcela 32; y oeste, cañada de Valdecete. Tiene 8,9615 hectáreas.

Parcela 28, polígono 5, de secano, al sitio de camino del Pinar, en Casasola de Arión. Linda: Norte, parcelas 34 y 24; sur, parcela 29; este, parcela 33;

y oeste, el camino del Pinar. Tiene 2,5240 hectáreas.

Parcela 1, polígono 7, de secano, al sitio de Las Vacas, en Casasola de Arión. Linda: Norte, zona excluida; sur, parcela 29; este, senda de servicio; y oeste, zona excluida. Tiene 0,0620 hectáreas.

Parcela 36, polígono 4, de secano, al sitio de Trasladero, en Casasola de Arión y Pedrosa del Rey. Linda: Norte, polígono 3, el camino de la Furnia, zona excluida y parcela 37; sur, parcela 35; este, parcelas excluidas del término de Pedrosa del Rey; y oeste, parcelas 28, 29 y 30. Tiene 14,4750 hectáreas.

Parcela 47, hoja A, de secano, al sitio de Las Pajarillas, en Castrejón de Trabancos. Linda: Norte, parcela 51; sur, camino de Grullero; este, parcela 46; y oeste, parcela 48. Tiene 2,2196 hectáreas.

Parcela 1-1, polígono 2, de secano, al sitio de Pantalones, en Corrales de Duero y San Llorente. Linda: Norte, fincas del término de San Llorente; sur, senda de las Mangadas; este, parcela 1-2; y oeste, zona excluida y camino de Cantalagarto. Tiene 1,0174 hectáreas.

Parcela 32, polígono 1, de secano, al sitio de Las Carboneras, en Corrales de Duero. Linda: Norte, parcela 33; sur, parcela 31; este, terrenos de la carretera de Encinas de Esgueva a Peñafiel; y oeste, arroyo Aguinal. Tiene 0,1338 hectáreas.

Parcela 97, polígono 1, de secano, al sitio de Carrasnuevas, en Corrales de Duero. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino Cerracín; este, parcela 96; y oeste, parcela 98 y excluidas. Tiene 3,5512 hectáreas.

Parcela 5, polígono 2, de secano, al sitio de Pantalones, en Corrales de Duero. Linda: Norte, parcela 6; sur, parcela 4; este, senda de las Mangadas; y oeste, parcela 8. Tiene 2,9287 hectáreas.

Parcela 7, polígono 2, de secano, al sitio de Pantalones, en Corrales de Duero. Linda: Norte, camino de Cantalagarto; sur, parcela 8; este, parcela 6; y oeste, parcela 8. Tiene 0,6437 hectáreas.

Parcela 38, polígono 3, de secano, al sitio de Picón del Cañuelo, en Corrales de Duero. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de San Martín de Ruabiales; este, parcela 39; y oeste, parcela 74. Tiene 0,1819 hectáreas.

Parcela 9, polígono 1, de secano, al sitio de Carremelgares, en Cuenca de Campos. Linda: Norte, zona excluida y parcela 8; sur, camino de Carremelgares; este, parcela 8; y oeste, terrenos del ferrocarril y zona excluida. Tiene 1,0800 hectáreas.

Parcela 46, polígono 1, de secano, al sitio de Tras de Biñuelas, en Cuenca de Campos. Linda: Norte, sur, este y oeste, con la parcela 47. Tiene 0,2400 hectáreas.

Parcela 34, polígono 7, de secano, al sitio de camino de Bustillo, en Cuenca de Campos. Linda: Norte, camino de Bustillos; sur, parcela 35; este, camino de Bustillo; y oeste, parcela 35. Tiene 0,0960 hectáreas.

Parcela 61, polígono 7, de secano, al sitio de los Huertos, en Cuenca de Campos. Linda: Norte, sur, este y oeste, parcela 62 de vías pecuarias. Tiene 0,0600 hectáreas.

Parcela 51, polígono 8, de secano, al sitio de Valcárceles, en Curiel de Duero. Linda: Norte, senda de servicio y parcelas excluidas; sur, camino de la Bombina; este, parcelas excluidas; y oeste, camino de Valcárceles. Tiene 0,7060 hectáreas.

Parcela 67, polígono 8, de secano, al sitio de Llanillos, en Curiel de Duero. Linda: Norte, parcela 87 y camino de Valcárceles; sur, parcela 66; este, parcela 68; y oeste, zona excluida. Tiene 1,8430 hectáreas.

Parcela 2, polígono 2, de secano, al sitio de El Calero, en Curiel de Duero y Valdearcos de la Vega. Linda: Norte, parcelas excluidas y parcela 3; sur, camino de Navas y parcelas excluidas; este, camino de servicio y parcela 3; y oeste, zona excluida. Tiene 6,0820 hectáreas.

Parcela 6, polígono 6, de secano, al sitio de Valfrío, en Encinas de Esgueva. Linda: Norte, arroyo Valfrío; sur, camino de Guzmán; este, arroyo Valfrío; y oeste, camino Fuente las Brujas. Tiene 0,5531 hectáreas.

Parcela 58, polígono 7, de secano, al sitio de Fuente las Brujas, en Encinas de Esgueva. Linda: Norte, carretera de Roa; sur, parcelas 57 y 59; este, camino

de Fuente las Brujas y parcelas 73 y 59; y oeste, parcela 55. Tiene 3,2742 hectáreas.

Parcela 10, polígono 8, de secano, al sitio de Mata Alta, en Encinas de Esgueva. Linda: Norte, parcela 9; sur, carretera de Encinas a San Llorente; este, parcela 11; y oeste, parcela 8. Tiene 1,3995 hectáreas.

Parcela 121, polígono 9, de secano, al sitio de Navas, en Encinas de Esgueva. Linda: Norte, parcelas 120 y 122; sur, parcela 119; este, camino del Tejón; y oeste, parcela 120. Tiene 1,5210 hectáreas.

Parcela 41, polígono 10, de secano, al sitio de Senda de la Abadía, en Encinas de Esgueva. Linda: Norte, parcela 44; sur, camino de la Abadía y parcela 131; este, parcelas 43 y 42; y oeste, parcelas 130 y 131. Tiene 2,4917 hectáreas.

Parcela 37, polígono 3, de secano, al sitio de Hoyadas, en Fompedraza. Linda: Norte, camino Cruce del Cerro; sur, parcela 38 y excluida; este, parcela 38; y oeste, línea divisoria del término de Campaspero. Tiene 3,2561 hectáreas.

Parcela 458, polígono 1, de secano, al sitio de camino de Adalia, en Gallegos de Hornija. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de Adalia; este, zona excluida y parcela 459; y oeste, zona excluida y parcela 457. Tiene 1,1460 hectáreas.

Parcela 16, polígono 7, de secano, al sitio de las Blanquillas, en los términos municipales de Herrín de Campos (Valladolid) y Guaza de Campos (Palencia). Linda: Norte, parcela 17; sur, camino de servicio y parcelas en término municipal de Guaza; este, parcelas de Guaza; y oeste, parcela 17. Tiene 1,5320 hectáreas.

Parcela 56, polígono 1, de secano, al sitio de la Borrega, en Iscar. Linda: Norte y sur, zona excluida; este, camino de la Varga de San Miguel; y oeste, zona excluida. Tiene 0,1875 hectáreas.

Parcela 33, polígono 2, de secano, al sitio de Monte Judas, en Iscar. Linda: Norte, zona excluida; sur, cañada del Castillo; este, parcela 34; y oeste, parcela 32. Tiene 0,5893 hectáreas.

Parcela 46, polígono 2, de secano, al sitio de las Yeseras, en Iscar. Linda: Norte, zona excluida; sur, parcela 45; este y oeste, zona excluida. Tiene 1,4218 hectáreas.

Parcela 13, polígono 3, de secano, al sitio de Monte Viejo, en Iscar. Linda: Norte, zona excluida, parcelas 12 y 59; sur, zona excluida y parcela 15; este, zona excluida; y oeste, zona excluida y parcela 8. Tiene 1,8004 hectáreas.

Parcela 29-1, polígono 3, de secano, al sitio de las Chivateras, en Iscar. Linda: Norte, parcela 30; sur, parcela 30; este, camino de la Varga a la Panadera; y oeste, parcela 28. Tiene 0,4350 hectáreas.

Parcela 46, polígono 3, de secano, al sitio de la Panadera, en Iscar. Linda: Norte, parcela 47; sur, camino; este, zona excluida; y oeste, camino. Tiene 1,5158 hectáreas.

Parcela 51, polígono 3, de secano, al sitio de la Panadera, en Iscar. Linda: Norte, parcela 50; sur, zona excluida y parcela 52; este, parcela 49; y oeste, zona excluida. Tiene 0,8064 hectáreas.

Parcela 69, polígono 3, de secano, al sitio de la Panadera, en Iscar. Linda: Norte, parcela 70; sur y este, zona excluida; y oeste, camino de las Peñas del Valle. Tiene 0,2910 hectáreas.

Parcela 97, polígono 3, de secano, al sitio de El Borillo, en Iscar. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de las Peñas; este, parcelas 86, 97 y 96 y parcelas excluidas; y oeste, zona excluida. Tiene 4,4608 hectáreas.

Parcela 35, polígono 4, de secano, al sitio de Senda de Valconejero, en Iscar. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de Valdebenito; este y oeste, zona excluida. Tiene 1,3875 hectáreas.

Parcela 4-2, polígono 6, de secano, al sitio de La Casilla, en Iscar. Linda: Norte, parcela 4-1; sur, carretera de Cuéllar a Olmedo; este, senda amonjonada; y oeste, zona excluida. Tiene 0,0871 hectáreas.

Parcela 1, polígono 8, de secano, al sitio de la Magdalena, en Iscar. Linda: Norte, parcela 2; sur, zona excluida; este, camino; y oeste, zona excluida. Tiene 0,2062 hectáreas.

Parcela 4, polígono 8, de secano, al sitio de La Magdalena, en Iscar. Linda: Norte, parcela 5; sur

y oeste, zona excluida; y oeste, camino de Remondo a Fuente el Olmo. Tiene 0,3312 hectáreas.

Parcela 23, polígono 8, de secano, al sitio de El Berjoli, en Iscar. Linda: Norte, parcela 22; sur, parcela 26; este, zona excluida; y oeste, camino de Navas de Oro. Tiene 0,4960 hectáreas.

Parcela 38, polígono 8, de secano, al sitio de La Casa, en Iscar. Linda: Norte, camino de Villaverde; sur, este y oeste, zona excluida. Tiene 0,6342 hectáreas.

Parcela 7, polígono 9, de secano, al sitio de Prado de los Sastrés, en Iscar. Linda: Norte, sur y este, zona excluida, y oeste, zona excluida y parcela 6. Tiene 1,0374 hectáreas.

Parcela 51, polígono 10, de secano, al sitio de Las Condesas, en Iscar. Linda: Norte, arroyo de las Condesas; sur, parcela 50; este, parcela 26; y oeste, parcela 52. Tiene 0,5278 hectáreas.

Parcela 25, polígono 13, de secano, al sitio de las Guindaleras, en Iscar. Linda: Norte, zona excluida; sur, parcela 24; este, zona excluida; y oeste, camino del Bodón Largo. Tiene 1,0980 hectáreas.

Parcela 9, polígono 10, de secano, al sitio de El Torrejón de Serracín, en Lomoviejo. Linda: Norte, parcela 10; sur, camino de Rubi de Bracamonte; este, excluidas; y oeste, parcela 10. Tiene 0,4590 hectáreas.

Parcela 73, polígono 2, de secano, al sitio de Valdevacas, en Marzales. Linda: Norte, parcela 74; sur, parcela 72; este, parcela 724 y senda; y oeste, arroyo de las Robales. Tiene 0,2470 hectáreas.

Parcela 11, polígono 1, de secano, al sitio de Escambrón, en Moral de la Reina. Linda: Norte, arroyo; sur, camino de Berrueces; este, arroyo; y oeste, parcela 12. Tiene 1,3170 hectáreas.

Parcela 38, polígono 2, de secano, al sitio de Las Suertes, en Moral de la Reina. Linda: Norte, camino de Tamariz; sur, parcela 40; este, camino de Tamariz y parcela 40; y oeste, terrenos de los ferrocarriles. Tiene 0,2260 hectáreas.

Parcela 10, polígono 4, de secano, al sitio de Fuentana, en Olmedo. Linda: Norte, sur y este, parcela 12; y oeste, parcela 9. Tiene 0,0750 hectáreas.

Parcela 11, polígono 4, de secano, al sitio de Fuentana, en Olmedo. Linda: Norte, sur y este, parcela 12; y oeste, parcelas 9 y 12. Tiene 1,0250 hectáreas.

Parcela 14, polígono 4, de secano, al sitio de camino de Ataquines, en Olmedo. Linda: Norte, camino de San Cristóbal; sur y este, terreno de la carretera de Olmedo a Peñaranda de Bracamonte; y oeste, arroyo de Aguadilla. Tiene 0,2850 hectáreas.

Parcela 18, polígono 4, de secano, al sitio de La Lámpara, en Olmedo. Linda: Norte, parcela 12; sur, parcela 19; este, camino de la carrera; y oeste, parcela 17. Tiene 0,7210 hectáreas.

Parcela 3, polígono 5, de secano, al sitio de Los Corrales, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 4; sur, camino del Pontón; este, camino de los Corrales; y oeste, parcela 13. Tiene 1,1290 hectáreas.

Parcela 13, polígono 7, de secano, al sitio de Los Vallejos, en Peñafiel. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de Carrobejas; este, parcela 14; y oeste, cañada. Tiene 0,6300 hectáreas.

Parcela 21, polígono 8, de secano, al sitio de El Tamboril, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 20; sur, parcela 22; este, zona excluida; y oeste, zona excluida y camino del Tamboril. Tiene 0,5960 hectáreas.

Parcela 54, polígono 10, de secano, al sitio de Corrales de Don Diego, en Peñafiel. Linda: Norte, cañada de San Pedro; sur, zona excluida; este, camino de los corrales de Don Diego; y oeste, parcela 55. Tiene 5,9230 hectáreas.

Parcela 65, polígono 10, de secano, al sitio de Llano de San Pedro, en Peñafiel. Linda: Norte, cañada de San Pedro; sur, zona excluida; este, parcela 70; y oeste, parcela 71. Tiene 1,2920 hectáreas.

Parcela 55, polígono 11, de secano, al sitio de Las Bocas, en Peñafiel. Linda: Norte, zona excluida; sur, parcela 26; este, camino de Moratin; y oeste, zona excluida. Tiene 1,2520 hectáreas.

Parcela 25, polígono 12, de secano, al sitio de Valdeleino, en Peñafiel. Linda: Norte, cordel de Bermeja; sur y este, zona excluida; y oeste, parcela 24. Tiene 0,8800 hectáreas.

Parcela 31, polígono 14, de secano, al sitio de Fuente de la Salud, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 42 y camino de servicio; sur, zona excluida y parcela 28; este, parcela 30; y oeste, parcela 42 y zona excluida. Tiene 1,9360 hectáreas.

Parcela 8, polígono 18, de secano, al sitio de La Fuentecilla, en Peñafiel. Linda: Norte, carretera a Cuéllar y parcelas 9 y 10; sur, arroyo; este, parcelas 9 y 11; y oeste, parcela 7. Tiene 0,4790 hectáreas.

Parcela 22, polígono 1, de regadío, al sitio de Antequera, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 21; sur, senda de servicio y parcela 23; este, arroyo de la Vega; y oeste, camino viejo de Valladolid. Tiene 1,6110 hectáreas.

Parcela 30, polígono 1, de secano, al sitio de finca Villa Paz, en Peñafiel. Linda: Norte, cañada Real Merinera; sur, terreno de la carretera de Valladolid a Soria; este, zona excluida; y oeste, parcela 31. Tiene 1,0900 hectáreas.

Parcela 6-2, polígono 3, de secano, al sitio de Vega del Pinar, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 6-1; sur, parcela 7; este, senda de servicio; y oeste, arroyo de las Navas. Tiene 0,5250 hectáreas.

Parcela 2, polígono 4, de secano, al sitio de Alamerías, en Peñafiel. Linda: Norte, arroyo Vega y senda de servicio; sur, camino Sogelvar; este, excluidas y parcela 3; y oeste, parcela 1. Tiene 3,6450 hectáreas.

Parcela 59-2, polígono 4, de secano, al sitio de Llanillos, en Peñafiel. Linda: Norte, camino de Sogelvar; sur, parcela 60; este, parcela 58; y oeste, parcela 59-1. Tiene 1,6510 hectáreas.

Parcela 71, polígono 4, de secano, al sitio de Villacusa, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 70; sur, zona excluida y parcela 72; este, parcela 73; y oeste, camino de la Confitera. Tiene 2,2130 hectáreas.

Parcela 26-2, polígono 5, de secano, al sitio de Prado de los Oyales, en Peñafiel. Linda: Norte, arroyo; sur, camino de Oyales; este, parcela 27; y oeste, parcela 26-1. Tiene 0,7270 hectáreas.

Parcela 13, polígono 5, de secano, al sitio de Pinar, en Peñafiel. Linda: Norte, parcela 11; sur, camino de Sogelvar; este, arroyo de Oyales y parcela 14; y oeste, parcela 12. Tiene 2,3190 hectáreas.

Parcela 19-2, polígono 5, de secano, al sitio de Pinar, en Peñafiel. Linda: Norte, terrenos ferrocarril y parcela 19-1; sur, camino de Sogelvar; este, senda de servicio; y oeste, parcela 18. Tiene 3,4890 hectáreas.

Parcela 50, polígono 4, de secano, al sitio de El Tablao, en Piñel de Arriba. Linda: Norte, camino a Piñel de Abajo; sur y este, zona excluida, y parcelas 49 y 51. Tiene 1,0500 hectáreas.

Parcela 11, polígono 7, de secano, al sitio de Traperos, en Portillo. Linda: Norte, parcela 15 y senda; sur, arroyo; este, parcela 10; y oeste, parcela 12. Tiene 0,6000 hectáreas.

Parcela 37, polígono 7, de secano, al sitio de Traperos, en Portillo. Linda: Norte, senda; sur, zona excluida y senda; este, camino del Quiñón; y oeste, parcela 36. Tiene 1,8420 hectáreas.

Parcela 3-1, polígono 8, de secano, al sitio de La Arroyada, en Portillo. Linda: Norte, senda; sur, arroyo; este, parcela 3-2; y oeste, camino. Tiene 2,0080 hectáreas.

Parcela 3-3, polígono 8, de secano, al sitio de La Arroyada, en Portillo. Linda: Norte, zona excluida y senda; sur, arroyo; este, parcelas 4, 8, 9, 10 y 11; y oeste, parcelas 2, 7, 3-2 y camino. Tiene 6,2210 hectáreas.

Parcela 103, polígono 8, de secano, al sitio de La Cabezada, en Portillo. Linda: Norte, parcela 105; sur, parcela 101 y senda; este, parcela 104; y oeste, parcela 102. Tiene 0,7200 hectáreas.

Parcelas 52-53-54, polígono 10, de secano, al sitio de Las Barquillas, en Portillo. Linda: Norte, parcela 5; sur, parcelas 50 y 51; este, camino a Tudela y parcela 50; y oeste, parcela 5. Tiene 0,2060 hectáreas.

Parcela 46, polígono 11, de secano, al sitio de El Colmenar, en Portillo. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino del Picacho; este, parcela 47; y oeste, parcela 45. Tiene 0,3760 hectáreas.

Parcela 3, polígono 14, de secano, al sitio de sendero del Herrero, en Portillo. Linda: Norte, carretera de Valladolid a Segovia; sur, zona excluida; este,

senda; y oeste, zona excluida. Tiene 1,4800 hectáreas.

Parcela 7, polígono 30, de secano, al sitio de La Cañada, en Portillo. Linda: Norte, camino de la Cañada; sur y este, zona excluida; y oeste, senda, parcela 6 y zona excluida. Tiene 6,9540 hectáreas.

Parcela 36, polígono 4, de secano, al sitio de Polvorera, en Quintanilla de Onésimo. Linda: Norte, zona excluida y camino; sur, zona excluida; este, zona excluida y parcela 35; y oeste, parcela 37. Tiene 4,2080 hectáreas.

Parcela 55-2, polígono 4, de secano, al sitio de Pedro Escuja, en Quintanilla de Onésimo. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino; este, parcela 56; y oeste, parcela 55-1. Tiene 0,6880 hectáreas.

Parcela 49, polígono 5, de secano, al sitio de Las Bodegas, en Quintanilla de Onésimo. Linda: Norte, parcela 48; sur, zona excluida; este, cañada la Mata de Cara; y oeste, zona excluida. Tiene 0,3833 hectáreas.

Parcela 54, polígono 5, de secano, al sitio de El Peral, en Quintanilla de Onésimo. Linda: Norte, zona excluida y parcelas 58, 57, 56 y 55; sur, parcela 51 y camino de servicio; este, zona excluida y parcela 53; y oeste, parcelas 50 y 51. Tiene 2,9650 hectáreas.

Parcela 36, polígono 7, de secano, al sitio de Ontañón, en Quintanilla de Onésimo. Linda: Norte y sur, zona excluida; este, parcelas 35 y 34; y oeste, zona excluida y senda. Tiene 0,4808 hectáreas.

Parcela 5, polígono 9, de secano, al sitio de Cuesta de Tejar, en Ramiro. Linda: Norte, parcela 8 y arroyo; sur, parcelas 6 y 7 y camino del Calvario; este, camino del Calvario y arroyo; y oeste, parcela 7. Tiene 8,9800 hectáreas.

Parcela 6-1, polígono 1, de secano, al sitio de San Botero, en Roturas. Linda: Norte, parcelas 3, 4 y 5; sur, camino de Piñel de Abajo a San Llorente y parcela 6-2; este, parcelas 4, 5, 7 y 6-2; y oeste, zona excluida y parcela 6-2. Tiene 6,6660 hectáreas.

Parcela 107, polígono 1, de secano, al sitio de El Pedrojo, en Roturas. Linda: Norte, camino de Piñel de Abajo a San Llorente; sur, parcela 108; este, parcela 106; y oeste, parcela 108. Tiene 0,8620 hectáreas.

Parcela 112, polígono 1, de secano, al sitio de El Pedrojo, en Roturas. Linda: Norte, parcelas 109 y 108; sur, parcelas 113 y 108 y senda de servicio; este, parcela 108; y oeste, parcela 113 y zona excluida. Tiene 5,1380 hectáreas.

Parcela 120, polígono 1, de secano, al sitio de Andalaruda, en Roturas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de Andalaruda; este, camino de San Juan; y oeste, camino de servicio y zona excluida. Tiene 4,5870 hectáreas.

Parcelas 7 y 8, polígono 2, de secano, al sitio de Andalaruda, en Roturas. Linda: Norte, parcela 6 y camino de Andalaruda; sur, zona excluida; este, camino de Andalaruda y zona excluida; y oeste, parcela 1 y zona excluida. Tiene 2,6370 hectáreas.

Parcela 17-1, polígono 5, de secano, al sitio de Llano Curiel, en Roturas. Linda: Norte, parcela 17-2; sur, parcela 19; este, parcela 18; y oeste, senda de servicio. Tiene 1,3670 hectáreas.

Parcela 45, polígono 5, de secano, al sitio de La Canterana, en Roturas. Linda: Norte, parcela 44; sur, camino de Fuente Calleja; este, parcela 46; y oeste, parcela 44. Tiene 0,0270 hectáreas.

Parcela 49, polígono 6, de secano, al sitio de Hontanar, en Roturas. Linda: Norte y sur, zona excluida; este, senda de servicio y parcelas 48 y 50; y oeste, zona excluida. Tiene 3,4560 hectáreas.

Parcela 7, polígono R, de secano, al sitio de El Rosario, en Rueda. Linda: Norte, camino de la Raya de la Seca; sur, parcela 11; este, parcela 8; y oeste, parcela 6. Tiene 2,9233 hectáreas.

Parcela 10, polígono 1, de secano, al sitio de Las Coronillas, en San Pablo de la Moraleja. Linda: Norte, parcela 11; sur, parcela 34; este, camino de San Cristóbal; y oeste, parcela 12. Tiene 1,4380 hectáreas.

Parcela 20, polígono 7, de secano, al sitio de La Dehesilla, en San Pablo de la Moraleja. Linda: Norte, camino vecinal; sur, parcela 19; este, camino a Palacios de Godá, y oeste, zona excluida. Tiene 3,7490 hectáreas.

Parcela 467, polígono 1, de secano, al sitio de camino de Mota, en San Salvador de Hornija. Linda: Norte, camino de Mota; sur, parcela 466; este, camino de los Carros, y oeste, camino de Mota. Tiene 0,5630 hectáreas.

Parcela 143, polígono 1, de secano, al sitio de La Paloma, en Santervas de Campos. Linda: Norte, parcela 142 y senda amojonada; sur, arroyo; este, parcela 142, y oeste, parcela 144. Tiene 1,1030 hectáreas.

Parcela 66, polígono 2, de secano, al sitio de El Hoyuelo, en Santervas de Campos. Linda: Norte, parcelas 65 y 139; sur, parcela 85 y arroyo de las Veguillas; este, camino de Zorita de la Loma y parcela 139, y oeste, parcela 67. Tiene 2,9790 hectáreas.

Parcela 51, polígono 3, de secano, al sitio de Fuente Elvira, en La Seca. Linda: Norte, senda de servicio; sur, parcela 48; este, zona excluida y parcela 52, y oeste, camino del Barco. Tiene 2,5360 hectáreas.

Parcela 49, polígono 4, de secano, al sitio de Las Almendreras, en La Seca. Linda: Norte, zona excluida y parcela 52; sur, parcelas 46 y 48; este, camino de Las Almendreras, y oeste, parcelas 47, 48 y 50. Tiene 3,5680 hectáreas.

Parcela 16, polígono 14, de secano, al sitio de Valdevite, en Sieteiglesias de Trabanco. Linda: Norte, parcelas 14 y 15; sur, parcela 17; este, camino de Valdevite, y oeste, cañada de las Merinas. Tiene 0,3690 hectáreas.

Parcela 9, polígono 3, de secano, al sitio de Valdelabo, en Simancas. Linda: Norte, parcela 8; sur, parcela 10; este, camino de Arroyo, y oeste, parcela 7 y zona excluida. Tiene 1,0510 hectáreas.

Parcela 60, polígono 7, de secano, al sitio de Canotero, en Simancas. Linda: Norte, zona excluida; sur, parcela 61; este y oeste, zona excluida. Tiene 0,2220 hectáreas.

Parcela 32, polígono 1, de secano, al sitio de Padilla, en Tamariz de Campos. Linda: Norte, parcela 33; sur, parcela 31; este, parcela 29, y oeste, camino de Cuenca de Campos a Moral de la Reina. Tiene 0,5325 hectáreas.

Parcela 16, polígono 9, de secano, al sitio de Monte, en Tamariz de Campos. Linda: Norte, parcela 15; sur, senda amojonada; este, camino del Monte, y oeste, parcela 17. Tiene 0,9280 hectáreas.

Parcela 35, polígono A, de secano, al sitio de Las Medianas, en Tiedra. Linda: Norte, arroyo de Valdecadera; sur, cementerio y camino que la separa de zona excluida; este, parcela 35-1, y oeste, zona excluida y parcela 34. Tiene 0,6507 hectáreas.

Parcela 29, polígono B, de secano, al sitio de Los Terreros, en Tiedra. Linda: Norte, parcelas 30 y 31; sur, parcela 93; este, parcela 32, y oeste, camino de Castromembre a Benafarces. Tiene 2,9775 hectáreas.

Parcela 16, polígono 11, de secano, al sitio de Los Plateros, en Tordesillas. Linda: Norte, parcela 15; sur, parcela 17; este, parcelas 15 y 17, y oeste, arroyo. Tiene 1,7720 hectáreas.

Parcela 37-2, polígono 5, de secano, al sitio de camino de Villavieja del Cerro, en Tordesillas. Linda: Norte, zona excluida y parcelas 47 y 38; sur, camino de Villavieja del Cerro a Matilla de los Caños y parcela 38; este, parcelas 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 y zona excluida, y oeste, parcela 37-1. Tiene 6,8920 hectáreas.

Parcela 48, polígono C, de secano, al sitio de Los Pozos, en Torre de Peñafiel. Linda: Norte, parcelas 46 y 47; sur, parcela 49; este, parcelas 45, y oeste, camino de la Nava. Tiene 3,9250 hectáreas.

Parcela 28, polígono A, de secano, al sitio de El Pantorril, en Torre de Peñafiel. Linda: Norte, parcela 29; sur, parcela 27; este, camino de la Canadilla, y oeste, parcela 32. Tiene 0,4197 hectáreas.

Parcela 13, polígono B, de secano, al sitio de Olgares, en Torre de Peñafiel. Linda: Norte, zona excluida; sur, senda de servicio; este, parcela 8, y oeste, zona excluida. Tiene 2,2812 hectáreas.

Parcela 4, polígono D, de secano, al sitio de el Bateco, en Torre de Peñafiel. Linda: Norte, parcela 5; sur, línea divisoria con Laguna de Contreras (Segovia); este, parcela 3, y oeste, divisoria con Canalejas de Peñafiel y camino de enlace. Tiene 2,2086 hectáreas.

Parcela 17, polígono 3, de secano, al sitio de Valdelobos, en Torrecilla de la Abadesa. Linda: Norte, senda de servicio y parcelas 18 y 25; sur, parcela 16; este, zona excluida, y oeste, masa excluida, y oeste, masa excluida, senda de servicio amojonada y parcela 25. Tiene 3,4110 hectáreas.

Parcela 3, polígono 8, de secano, al sitio de La Colmena, en Torrecilla de la Abadesa. Linda: Norte, parcela 5; sur, parcelas 6 y 2; este, arroyo y parcela 4, y oeste, parcela 6. Tiene 1,6140 hectáreas.

Parcela 67, polígono 10, de secano, al sitio de Retamal, en Torrecilla de la Orden. Linda: Norte, camino de servicio; sur, parcelas 66 y 68; este, arroyo, y oeste, parcela 69. Tiene 0,7630 hectáreas.

Parcela 3-2, polígono 17, de secano, al sitio de Alderreta, en Torrecilla de la Orden. Linda: Norte, senda amojonada; sur, parcela 2; este, senda amojonada, y oeste, parcela 3-1. Tiene 1,2840 hectáreas.

Parcela 10, polígono 18, de secano, al sitio de Fuente del Artillero, en Torrecilla de la Orden. Linda: Norte, senda amojonada; sur, regato del Artillero; este, parcela 14, y oeste, parcela 11. Tiene 0,6990 hectáreas.

Parcela 33, polígono 11, de secano, al sitio de Hoyada del Rastro, en Torrescarcela. Linda: Norte, parcela 32; sur y este, parcela 34, y oeste, carretera de Villafuerte a Cuéllar. Tiene 1,4670 hectáreas.

Parcela 59, polígono 16, de secano, al sitio de El Capillo, en Torrescarcela. Linda: Norte, camino del Solano; sur, senda y excluidas; este, senda, y oeste, zona excluida y parcela 49. Tiene 2,6370 hectáreas.

Parcela 47, polígono 2, de secano, al sitio de Plan Tenorio, en Valdenebro de los Valles. Linda: Norte, arroyo de Arenillas; sur, parcela 46; este, parcela 115, y oeste, camino de la Vega. Tiene 0,6415 hectáreas.

Parcela 14, polígono 14, de secano, al sitio de Las Paredejas, en Valdenebro de los Valles. Linda: Norte, parcela 15; sur, parcelas 11 y 13; este, parcela 8; y oeste, parcela 13 y camino de Castromonte. Tiene 6,8612 hectáreas.

Parcela 24, polígono 14, de secano, al sitio de Batán, en Valdenebro de los Valles. Linda: Norte, parcelas 23 y 27; sur, parcela 27; este, parcela 27; y oeste, camino de la Cerra. Tiene 3,0713 hectáreas.

Parcela 26, polígono 4, de secano, al sitio de Vega Obispo, en Valdenebro de los Valles. Linda: Norte, parcela 21; sur, parcelas 27 y 28; este, camino de servicio; y oeste, parcela 21. Tiene 0,4531 hectáreas.

Parcela 317, polígono 6, de secano, al sitio de camino de las Carretas, en Vega de Valdetronco. Linda: Norte, camino de las Carretas y zona excluida; sur y este, parcela 313; y oeste, caminos de Cascajares y de las Carretas. Tiene 3,6230 hectáreas.

Parcela 19, polígono 3, de secano, al sitio de Berral, en Velilla. Linda: Norte, camino de Velilla y camino de servicio; sur, zona excluida; este, camino de servicio y zona excluida; y oeste, parcela 18. Tiene 5,4600 hectáreas.

Parcela 46, polígono 4, de secano, al sitio de El Mollerón, en Villabáñez. Linda: Norte, parcela 45; sur, parcelas 47, 48 y 49; este, camino de Duredo y parcela 47; y oeste, parcela 35. Tiene 3,2680 hectáreas.

Parcela 25, polígono 1, de secano, al sitio de El Teso de Almenara, en Villabrágima. Linda: Norte, senda de servicio amojonada; sur, parcela 24; este, camino nuevo del servicio; y oeste, parcela 26. Tiene 0,8000 hectáreas.

Parcela 44, polígono 3, de secano, al sitio de La Machona, en Villabrágima. Linda: Norte, camino nuevo del servicio; sur, arroyo; este, senda de servicio amojonada; y oeste, arroyo de Cantalabacia. Tiene 0,6980 hectáreas.

Parcela 48, polígono 10, de secano, al sitio de La Pinta, en Villabrágima. Linda: Norte, arroyo; sur, parcela 71; este, arroyo; y oeste, camino del Tejar. Tiene 0,4760 hectáreas.

Parcela 14, polígono 12, de secano, al sitio de Cianos, en Villabrágima. Linda: Norte, camino de Carrutero; sur, zona excluida y camino de servicio; este, parcela 13; y oeste, camino de Carrutero. Tiene 1,0400 hectáreas.

Parcela 69, polígono 12, de secano, al sitio de Fuente de Zaramora, en Villabrágima. Linda: Nor-

te, arroyo; sur, parcela 81; este, camino de Acedral; y oeste, arroyo. Tiene 1,9630 hectáreas.

Parcela 80, polígono 12, de secano, al sitio de La Zarzamora, en Villabragima. Linda: Norte, parcelas 76, 77, 78 y 79 y camino de servicio; sur, este y oeste, zona excluida. Tiene 4,8920 hectáreas.

Parcela 82, polígono 12, de secano, al sitio de La Zarzamora, en Villabragima. Linda: Norte, parcela 81; sur, camino de servicio; este, camino del Acedral; y oeste, arroyo. Tiene 0,6750 hectáreas.

Parcela 21, polígono 13, de secano, al sitio de La Carva, en Villabragima. Linda: Norte, sur y este, zona excluida; y oeste, camino Monte Medina. Tiene 1,4440 hectáreas.

Parcela 74, polígono 14, de secano, al sitio de La Encrucijada, en Villabragima. Linda: Norte, parcela 70 y senda de servicio; sur, parcela 73; este, parcela 75; y oeste, parcela 71. Tiene 0,3960 hectáreas.

Parcela 112, polígono 15, de regadío, al sitio de Camino de Medina de Rioseco, en Villabragima. Linda: Norte, parcela 114; sur, parcelas 110 y 111; este, parcela 113; y oeste, camino de Medina de Rioseco y parcela 111. Tiene 1,5900 hectáreas.

Parcelas 186 y 187, polígono 16, de regadío, al sitio de Turrustrés, en Villabragima. Linda: Norte, acequia de riego y parcelas 184 y 182; sur, canal de Macías Picavea y parcela 188; este, acequia de riego; y oeste, parcelas 190, 188 y 189. Tiene 3,3310 hectáreas.

Parcela 7, polígono 16, de secano, al sitio de Las Perras, en Villalar de los Comuneros. Linda: Norte, camino de servicio; sur, parcelas 9 y 27; este, parcela 8; y oeste, camino de la Perdiz y parcela 27. Tiene 2,6060 hectáreas.

Parcela 25, polígono 16, de secano, al sitio de Las Perras, en Villalar de los Comuneros. Linda: Norte, parcela 24; sur, arroyo Valdevacas; este, senda amojonada; y oeste, parcela 24. Tiene 0,6990 hectáreas.

Parcela 81, polígono 4, de secano, al sitio de Poleo, en Villán de Tordesillas. Linda: Norte, parcela 82; sur, camino del Pimental; este, arroyo del Poleo; y oeste, parcela 80. Tiene 0,6735 hectáreas.

Parcela 707, polígono 2, de secano, al sitio de camino de Adalia, en Villasexmir. Linda: Norte, camino de Adalia y parcela 706; sur, zona excluida y término de San Salvador de Hornija; este, parcela 697 y zona excluida; y oeste, parcelas 706 y 708. Tiene 5,1480 hectáreas.

Parcela 21, polígono 8, de secano, al sitio de La Garbancera, en Villaverde de Medina. Linda: Norte, parcela 1; sur, camino de Valdehaces; este, parcelas 23 y 22; y oeste, parcela 1. Tiene 3,5100 hectáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por los Ayuntamientos de los municipios afectados, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 24 de marzo de 1994.—La Jefa de la Sección del Patrimonio, Josefina Presencio Zamora, visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—19.206-E.

ZARAGOZA

Caja General de Depósitos

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico número 92-000781, de 246.080 pesetas, constituido el 21 de septiembre de 1992 por «Grupo Tecnología Informática Avanzada, Sociedad Limitada», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia no aparece el resguardo

extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Ricardo Martínez Serrate.—19.384.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en los expedientes R.G. 561/93 y R.S. 332/93, seguido a instancia de «Atl. Urbanistas, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y con carácter definitivo, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Acuerda: Acceder a la condonación solicitada por «Atl. Urbanistas, Sociedad Anónima», en el 25 por 100 de la sanción impuesta por importe de 5.644.641 pesetas, sanción que le fue impuesta por la Inspección de Hacienda de Orense, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1991.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—19.477-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 1771-93-R. S. 549-93, seguido a instancia de «Amalis, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Conceder la condonación en el 100 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Amalis, Sociedad Anónima», en cuantía de 6.012.604 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1988.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—19.480-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 1769-93-R. S. 548-93, seguido a instancia de «Amalis, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Conceder la condonación en el 100 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Amalis, Sociedad Anónima», en cuantía de 9.931.005 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1987.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—19.479-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace

constar que en el expediente R. G. 951-93-R. S. 380-93, seguido a instancia de «Merloni Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y con carácter definitivo, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno,

Acuerda: Acceder a la condonación solicitada por «Merloni Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en el 50 por 100 de la sanción impuesta por importe de 9.730.554 pesetas; sanción que le fue impuesta por la Inspección de Hacienda de Madrid en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1989.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—19.478-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en los expedientes R.G. 1772/93 y R.S. 550/93, seguido a instancia de la entidad «Amalis, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Conceder la condonación en el 100 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Amalis, Sociedad Anónima», en la cuantía de 5.379.992 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1989.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—19.476-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de abril procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan.

Table with 3 columns: Emisiones INI, Emisión, Pesetas íntegras. Rows include Calvo Sotelo, ENTUR, GESA, HUNOSA, Iberia, Potasas de Navarra, UNELCO.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Director de Administración.—19.093.

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los Tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, con vencimiento de cupón 30 de abril de 1994, que verificado el día 7 de octubre de 1993 el sorteo de amortización correspondiente al año 1993, se obtuvieron los siguientes resultados:

Emisiones de obligaciones	Numeración	Número de títulos	Importe de cada obligación
<i>20 sorteo de amortización</i>			
O. Gesa 9. ^a	46.684 al 48.060 109.276 al 111.105 136.066 al 144.528	11.670	5.000
O. Hunosa 2. ^a	46.684 al 48.060 109.276 al 111.105 136.066 al 144.528	11.670	5.000
<i>19 sorteo de amortización</i>			
O. Calvo Sotelo 13. ^a	361 al 1.851 7.330 al 9.493 24.037 al 24.141	3.760	5.000
O. Iberia 12. ^a	39.026 al 50.449 251.708 al 260.582	20.299	5.000
O. Potasas Navarra 7. ^a	29.331 al 29.493 46.844 al 50.501 53.677 al 57.380	7.525	5.000
<i>18 sorteo de amortización</i>			
O. Calvo Sotelo 14. ^a	7.330 al 9.493 19.218 al 19.285 22.547 al 24.120	3.806	5.000
O. Entur 2. ^a	7.330 al 9.493 19.218 al 19.285 22.547 al 24.120	3.806	5.000
O. Potasas Navarra 8. ^a	7.330 al 9.493 19.218 al 19.285 22.547 al 24.120	3.806	5.000
Unelco 1. ^o	36.820 al 42.041 46.670 al 48.295	6.848	5.000

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Instituto Nacional de Industria, el Director de Administración.—19.091.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, de 18 de febrero de 1994, por la que se inicia expediente de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad, de las parcelas números 298 y 216 del Sector Sud de Gallecs, en Mollet del Vallès, 190, 219 y 305 al 312 de la actuación Torrent dels Llops, en Martorell, y P 001 a P 004 de la actuación Cal Gravat en Manresa, se aprueba inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados y se solicita la declaración de urgente ocupación

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 18 de febrero de 1994, ha resuelto:

1. Iniciar expediente de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad, de las parcelas números 208 al 216 del sector Sud de Gallecs, en Mollet del Vallès, 190, 219 y 305 al 312 de la actuación Torrent dels Llops, en Martorell, y P 001 a P 004 de la actuación Cal Gravat, en Manresa, de conformidad con lo que dispone el artículo 244 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio.

2. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados y someterla a información pública durante el plazo de quince días para que

puedan formularse las alegaciones y aportar las pruebas que consideren oportunas.

3. Solicitar del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña que acuerde la urgente ocupación de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y someterla a información pública durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones oportunas.

Barcelona, 24 de marzo de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—19.352.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados

Finca número: 1. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: 208, sector Sud de Gallecs (Mollet del Vallès). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.400 metros cuadrados. Finca registral número 19.035, tomo 2.018, libro 290 de Mollet del Vallès, folio 63. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, plaza Antonio Maura, 6, Barcelona.

Finca número: 2. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: 216, sector Sud de Gallecs (Mollet del Vallès). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.100 metros cuadrados. Finca registral número 19.034, tomo 2.018, libro 290 de Mollet del Vallès, folio 51. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, plaza Antonio Maura, 6, Barcelona.

Finca número: 3. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: P001 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.900 metros cuadrados. Finca registral número 37.532, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 153.

Finca número: 4. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: P002 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.500 metros cuadrados. Finca registral número 37.534, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 155.

Finca número: 5. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: P003 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.500 metros cuadrados. Finca registral número 37.536, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 157.

Finca número: 6. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: P004 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.840 metros cuadrados. Finca registral número 37.538, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 159.

Finca número: 7. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: 190 actuación Torrent dels Llops (Martorell). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 396,45 metros cuadrados. Finca registral número 12.065, tomo 2.266, libro 171 de Martorell, folio 150.

Finca número: 8. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: 219 actuación Torrent dels Llops (Martorell). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 396,45 metros cuadrados. Finca registral número 12.066, tomo 2.266, libro 171 de Martorell, folio 152.

Finca número: 9. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: 305-306 actuación Torrent dels Llops. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 705,96 metros cuadrados. Finca registral número 11.152, tomo 2.190, libro 155 de Martorell, folio 220.

Finca número: 10. Propietario: Promoción Social de Viviendas Sociedad Cooperativa. Dirección: Fuencarral, 121, Madrid. Parcela número: 307 a 312 actuación Torrent dels Llops (Martorell). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.450,68 metros cuadrados. Finca registral número 11.155, tomo 2.195, libro 156 de Martorell, folio 4. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, plaza Antonio Maura, 6, Barcelona.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.760)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aéreo-subterránea, de media tensión, a 20 KV sobre apoyos metálicos, en parte aérea y bajo tubo en subterránea, con origen en la subestación de Santa Mariña y final en el centro transformador Freixeiro. (Expediente 30.274), en:

Tramos I y III subterráneos, con conductor RHW, de 3 (1 x 240 milímetros cuadrados) Al, de longitudes de 240 y 307 metros.

Tramos II y IV, aéreos, con conductor LA-110, de longitudes de 752 y 2.892 metros, respectivamente. Municipios de Ferrol y Narón.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán, en todas sus partes, a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—19.376-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.887

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 1.642 metros de longitud, con origen en apoyo número 31 de la línea a Salgueiras y final en el lugar de Braña da Serra.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA y tensiones de 15/20/0,380-0,220 KV en Braña da Serra, Carballo y Coristanco.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 28 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—19.373-2.

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.061)

Visto el expediente incoado por la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

LMT aérea a 20 kV sobre apoyos de hormigón y metálicos denominada al CT de Fontelos, con origen en apoyo número 44 de la LMT existente Pino de Val-Sierra de Outeis (expediente 34.834), perteneciente al peticionario y término en el CT

de Fontelo, a construir, longitud 794 metros, en conductor LA-30.

Una derivación aérea de la anterior con origen en el apoyo número 3, longitud 140 metros y término en el CT Aserradero.

CCTT interperie de 50 kVA sobre apoyos de hormigón HV-1000-R 11 el de Fontelos y de 250 kV sobre dos apoyos de hormigón HV-630-R 13 el del Aserradero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 9 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—19.381-2.

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por las instalaciones eléctricas de:

Línea eléctrica a 15/20 kV, centro de transformación y red de baja tensión en el lugar de Sixto, en el municipio de Carballo.

Línea eléctrica a 15/20 kV, centro de transformación y red de baja tensión en el lugar de Forresende, en el municipio de Arteixo.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan fueron publicadas en el «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Galicia» de fechas 15 de febrero, 8 y 10 de marzo de 1994, respectivamente.

La Coruña, 16 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—19.380-2.

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.545)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea a media tensión, aérea, a 10/20 kV en LA-56, de 1.764 metros de longitud, que parte del apoyo número 12 de la línea a media tensión a CT Piolla y final en el centro de transformación a construir en Camafreita, de 50 kVA y red de baja tensión de 1.805 metros de longitud en conductor RZ. Término municipal de Cabana.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de

20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 16 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—19.383-2.

LUGO

Información pública. Expedientes números 3.623 AT y 3.575 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anunció que la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas:

LMT Olleros-Castro, en el término municipal de Carballo. Expediente 3.623 AT.

LMT Peares-Olleros, en el término municipal de Carballo. Expediente 3.575 AT (derivación LMT a CT Villaquinte).

Y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquellas relaciones, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican en el plazo de quince días, contados a partir de la última de aquéllas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se someten las solicitudes antes referidas, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.377-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente número 3.934-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, 32003 Orense.
- Emplazamiento: Sobradelo-Portela (Carballada de Valdeorras).
- Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el Plan MEGA.
- Características principales:

Línea aérea, a 20 KV, de 4.305 metros de longitud, en conductor LA 56, derivada desde el apoyo número 20 de la línea general a Medua, y finalizará en el apoyo 52 de la línea de media tensión Alijo-Sobradelo.

Línea aérea, a 20 KV, de 2.164 metros de longitud, en conductor LA 56, derivada desde un apoyo de la línea proyectada Portela-Lardeira, y finalizará en el apoyo 1 de la línea de media tensión general a Medua.

Línea aérea, a 20 KV, de 1.024 metros de longitud, en conductor LA 56, derivada desde el apoyo número 1 de la línea general a Medua, y finalizará en el centro de transformación aéreo de San Justo.

Presupuesto: 20.035.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—19.385-2.

PONTEVEDRA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/16)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 10 de la línea a media tensión subestación de O Rosal al centro de transformación de Pias, hasta el centro de transformación que se proyecta en Cumieira de Abaixo, Ayuntamiento de O Rosal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea a media tensión, aérea, a 20 kV, de 613 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 24/20 kV - 380/220 V.

Presupuesto: 4.040.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 21 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—19.388-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Recibida en esta Delegación resolución de cancelación del expediente CA-0030-P08, cuyo titular es la empresa «Internacional de Conservas Cárnicas, Sociedad Anónima», y de acuerdo con el artículo

59 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, sirva la presente de notificación.

Dicha documentación se encuentra en esta Delegación, sita en la plaza de España, número 19, Cádiz, para audiencia al interesado.

Cádiz, 4 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Economía y Comercio.—Visto bueno: El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—19.289.

CADIZ

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Cádiz, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 7 de junio de 1993 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1993), ha resuelto que no habiéndose presentado ninguna oferta para ellos dentro del plazo reglamentario, el mencionado concurso ha quedado desierto declarándose, por tanto, francos los terrenos ocupados por todos los registros mineros convocados en el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 10 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—19.287.

SEVILLA

Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Subestación «Santa Amelia».

Término municipal afectado: Pilas (Sevilla).

Emplazamiento: Finca «Las Pilillas» (Pilas).

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en los pueblos de Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Villamanrique y Huévar (de la provincia de Sevilla), así como Manzanilla, Paterna, Chucena e Hinojos (de la provincia de Huelva).

Características principales:

Tipo: Exterior-interior.

En 66 kV:

Una salida de línea con seccionador, con puesta a tierra e interruptor automático.

Transformación:

Dos calles de transformador con seccionador e interruptor automático en montaje a simple barra. Un transformador de 20 MVA 66/20-15 kV.

En 20 kV:

Seis celdas de salida de línea con by-pass. Montaje en doble barra.

Dos celdas de protección general (una por trazo).

Dos celdas de medida (una por trazo).

Una celda de servicios auxiliares con transformador de 50 kVA.

Elementos de mando, protección y control de los elementos de maniobra de la subestación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 144.125.781 pesetas.

Referencia: R.A.T.: 13.847. Expediente 172.287.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—19.336.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instal. se declara la U. P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente 83512/AT-5189. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83512/AT-5189, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de la U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «Solavega», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 24.000±2,5±5 por 100 (400-231-133) V, una celda de protección del transformador con cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Estará ubicado en una caseta que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio tipo caseta, sita en el barrio de Solavega de Pola de Laviana, dentro del término municipal de Laviana.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre. Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada, aprobar el proyecto de

la instalación reseñada y declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de marzo de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—19.378.

Levantamiento de actas previas en el expediente expropiatorio «Area de explotación Peñafurada».
EX-48/93

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 24 de febrero de 1994, la vigente ocupación de las fincas afectadas con motivo de la apertura del «Area de explotación Peñafurada», Concejo de Ibias, se acuerda señalar, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por los días 12 y 13 de mayo de 1994, a las diez horas ambos días, en los locales del colegio «San Jorge», sito en Luiña (Ibias), sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se considera preciso, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de los interesados que se relacionan en el anuncio que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ibias.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien, representados por persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos a su costa.

De conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, que serán notificados individualmente mediante correo certificado, podrán presentar ante esta Consejería (Plaza España, 1, Oviedo), y hasta la fecha del levantamiento de la acta previa, escrito de alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Minas de Tormaleo, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 22 de marzo de 1994.—El Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—19.503-E.

Levantamiento de actas previas

EX-48

Relación de fincas a ocupar con motivo de la apertura del área de explotación «Peñafurada», en Fondodevilla, Ibias.

Día 12 de mayo de 1994, diez horas, colegio «San Jorge», Luiña, Ibias.

Finca número 1. Propietarios: Herederos de don Manuel Pérez Pérez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 255. Superficie (en metros cuadrados): 540. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 2. Propietarios: Herederos de don Jesús Pérez Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 256. Superficie (en metros cuadrados): 630. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 3. Propietarios: Herederos de don Amadeo Rodríguez López. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 257. Superficie (en metros cuadrados): 1.620. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 4. Propietarios: Herederos de don Luis González Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 260. Superficie (en metros cuadrados): 450. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 5. Propietarios: Herederos de don Luis González Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 261. Superficie (en metros cuadrados): 540. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 6. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 263. Superficie (en metros cuadrados): 810. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 7. Propietarios: Herederos de don Hortensio Pérez Pérez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 264. Superficie (en metros cuadrados): 1.350. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 8. Propietarios: Herederos de don Luis González Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 329. Superficie (en metros cuadrados): 2.520. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 9. Propietarios: Herederos de don Amador Rodríguez López. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 330. Superficie (en metros cuadrados): 450. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 10. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 331. Superficie (en metros cuadrados): 990. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 11. Propietarios: Herederos de don Luis González Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 332. Superficie (en metros cuadrados): 990. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 12. Propietarios: Herederos de don Francisco Sal Fernández. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 333. Superficie (en metros cuadrados): 990. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 13. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 334. Superficie (en metros cuadrados): 630. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 14. Propietarios: Herederos de don Luis González Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 335. Superficie (en metros cuadrados): 3.180. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 15. Propietario: Don Demetrio Castaño Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 336. Superficie (en metros cuadrados): 2.160. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16. Propietario: Varios propietarios. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362. Superficie (en metros cuadrados): 4.770. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.1. Propietario: Don Manuel López Pérez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.1. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.2. Propietario: Don José Castro Francisca. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.2. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.3. Propietario: Don José Sela Vega. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.3. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.4. Propietario: Don Constantino Méndez Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.4. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.5. Propietario: Don Gerardo González Pérez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.5. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.6. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.6. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.7. Propietario: Don Segundo Pérez Guerra. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.7. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.8. Propietario: Don Demetrio Castaño Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.8. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.9. Propietaria: Doña Teresa Suárez Fernández. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.9. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.10. Propietario: Don Manuel Pardo Alvarez. Datos catastrales: Polígono, 43; par-

cela, 362.10. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.11. Propietario: Don Manuel Sal Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.11. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.12. Propietario: Don José Luis Sal Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.12. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.13. Propietaria: Doña Consuelo López Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.13. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.14. Propietario: Don Victor López Rivera. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.14. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.15. Propietario: Don José Pérez Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.15. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 16.16. Propietario: Don Manuel Pérez Arango. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 362.16. Superficie (en metros cuadrados): 297. Superficie a expropiar: La totalidad.

Día 13 de mayo de 1994, diez horas, colegio «San Jorge», Luiña, Ibias.

Finca número 17. Propietario: Don Segundo Pérez Guerra. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 365. Superficie (en metros cuadrados): 1.440. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 18. Propietario: Don Victor López Rivera. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 369. Superficie (en metros cuadrados): 1.440. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 19. Propietarios: Herederos de don Amadeo Rodríguez López. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 373. Superficie (en metros cuadrados): 4.320. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 20. Propietario: Don Segundo Pérez Guerra. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 374. Superficie (en metros cuadrados): 2.160. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 21. Propietario: Don Victor López Rivera. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 375. Superficie (en metros cuadrados): 2.520. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 22. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 376. Superficie (en metros cuadrados): 2.340. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 23. Propietario: Don Demetrio Castaño Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 377. Superficie (en metros cuadrados): 1.440. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 24. Propietarios: Herederos de don Francisco Sal Fernández. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 378. Superficie (en metros cuadrados): 2.160. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 25. Propietarios: Herederos de don Luis González Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 379. Superficie (en metros cuadrados): 4.770. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 26. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 380. Superficie (en metros cuadrados): 630. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 27. Propietarios: Herederos de don Jesús Pérez Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 400. Superficie (en metros cuadrados): 5.310. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 28. Propietario: Don Demetrio Castaño Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 401. Superficie (en metros cuadrados): 4.950. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 29. Propietarios: Herederos de don Amadeo Rodríguez López. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 402. Superficie (en metros cuadrados): 4.140. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 30. Propietarios: Herederos de don Francisco López Méndez. Datos catastrales: Poli-

gono, 43; parcela, 403. Superficie (en metros cuadrados): 3.600. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 31. Propietario: Don Marcelino Pérez Arango. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 404. Superficie (en metros cuadrados): 3.870. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 32. Propietarios: Herederos de don Amadeo Rodríguez López. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 412. Superficie (en metros cuadrados): 2.376. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 33. Propietarios: Herederos de don Francisco Sal Fernández. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 413. Superficie (en metros cuadrados): 360. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 34. Propietaria: Doña Constantina Menéndez Rodríguez. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 415. Superficie (en metros cuadrados): 975. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 35. Propietarios: Herederos de don Francisco Sal Fernández. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 416. Superficie (en metros cuadrados): 900. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 36. Propietarios: Herederos de don Francisco Sal Fernández. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 418. Superficie (en metros cuadrados): 810. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 37. Propietario: Don Benigno Alvarez Sal. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 419. Superficie (en metros cuadrados): 1.890. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 38. Propietario: Don Segundo Pérez Guerra. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 422. Superficie (en metros cuadrados): 1.440. Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca número 39. Propietario: Don Jesús Pérez Cadenas. Datos catastrales: Polígono, 43; parcela, 423. Superficie (en metros cuadrados): 7.020. Superficie a expropiar: La totalidad.

Cerrándose así el perímetro solicitado de 16 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 20 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—19.468.

TERUEL

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de suministro de gas natural a Alcorisa

Con fecha 3 de marzo de 1994 fue autorizado por este Servicio Provincial el proyecto de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Alcorisa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 26, 27 y 28 de abril de 1994, en el Ayuntamiento de Andorra, y los días 4 y 5 de mayo de 1994, en el Ayuntamiento de Alcorisa.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Teruel, 24 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—20.517.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se hace pública la iniciación de un expediente de reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y declaración de la condición de agua mineral-natural

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace público que, a instancia de doña Virginia González Leal, en nombre y representación de la entidad Aguas de la Mina de Tejada, con domicilio en la calle Farmacéutico Enrique Arroyo, número 24 (Tafira Baja), del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, se inicia expediente de reconocimiento del derecho a la utilización de agua mineral-natural de las aguas alumbradas de la galería «Huerta del Molino», sita en el barrio de Las Lagunetas, del término municipal de San Mateo (isla de Gran Canaria), propiedad de las heredades de Las Palmas y Dragónal, Bucio y Brivesca.

Todo ello en aplicación del artículo 39.º, 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería: Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y del artículo 19.º, 1, 3, de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebidas envasadas, Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Obran en esta Dirección General de Industria y Energía, calle Francisco Gourié, número 65, 5.º, de Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, durante el plazo de quince días desde el siguiente hábil al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los datos relativos a la situación, características y demás para una exacta determinación de la galería y acuífero, para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan tomar vista en el expediente y dentro del citado plazo hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1994.—El Director general de Industria y Energía, Luis García Martín.—19.475.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CEDEIRA

Edicto

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización travesía de Suevos a la avenida de España y accesos al parque del Floreal, mediante Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 50, de 14 de marzo de 1994), se hace público:

Que el decimonoveno día hábil siguiente al de la última inserción —según corresponda— de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», a las once horas de la mañana, y en la Casa Consistorial, sin perjuicio de desplazarse a la finca objeto de expropiación, si así se solicitase, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación.

A tal efecto, se cita al propietario de la finca que se dirá y a cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus derechos por este expediente expropiatorio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Por «Minerales y Transportes Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sagasta, 90, 9.º, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Ojos Negros», al que le ha correspondido el número 5.902, para una extensión de 16 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Ojos Negros, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	40° 44' 00"	1° 33' 20"
2	40° 44' 00"	1° 32' 00"
3	40° 42' 20"	1° 32' 00"
4	40° 42' 20"	1° 32' 40"
5	40° 42' 40"	1° 32' 40"
6	40° 42' 40"	1° 33' 00"
7	40° 43' 20"	1° 33' 00"
8	40° 43' 20"	1° 33' 20"

Los propietarios afectados o sus representantes legales deberán asistir con los documentos en que fundamenten sus pretensiones, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes y titulares afectados por la urgente ocupación.

Cedeira, 17 de marzo de 1994.—El Alcalde, Leopoldo Rubido Ramonde.—19.300.

Anexo

Relación de finca y propietario

Número de finca: 1. Titular: Don Julio Arturo Vilela Montero. Superficie: 159,77 metros cuadra-

dos. Ubicación: Núcleo urbano de Cedeira (calle de nuevo trazado entre avenida Suevos y avenida España).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Martínez Sahuquillo y Amuedo por extravío del que fue expedido con fecha 17 de abril de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—19.379.

OVIEDO

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Benigno Villarejo Alonso (documento nacional de identidad número 10.842.497), expedido el día 23 de enero de 1985 por el Ministerio de Educación y Ciencia número 309.

Oviedo, 17 de noviembre de 1993.—El Decano, Justo García Sánchez.—16.983.